

RESOLUCIÓN N°: 663/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 4.200/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad de Corrientes, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU y la RESOLUCIÓN N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), se lleva a cabo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) desde el año 1998. Se dicta en la ciudad de Corrientes, que es la misma localidad en donde se encuentra la FCV. El dictado es presencial y continuo, y tiene un plan de estudios personalizado. Se trata de la única carrera de posgrado que ofrece la FCV, en la cual además se realiza la carrera de grado de Veterinaria. Es muy justificable la creación de posgrados en el área Veterinaria y en la región. La carrera propuesta tiene objetivos válidos.

Las principales líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias están vinculadas con los distintos Departamentos que la componen. Existen proyectos en Ciencias Básicas relacionados con el aislamiento y caracterización de componentes vegetales y animales, con distintos fines; en Producción Animal existen

proyectos relacionados con la producción y mejoramiento, de especies agropecuarias y el monitoreo y evaluación de la fauna íctica. En Medicina Preventiva y Salud Pública existen proyectos sobre epidemiología humana y animal. En Clínicas se está trabajando en la determinación de anticuerpos y el desarrollo de nuevas técnicas diagnósticas en enfermedades de animales, como así también en aspectos relacionados con el manejo de instrumental y técnicas quirúrgicas. Si bien estos temas en muchos casos no tienen un grado de desarrollo (o profundidad) suficiente, comprenden las incumbencias relacionadas con la Veterinaria, y se debe considerar que son elaborados sobre la base de demandas regionales, disponibilidad de equipamiento y viabilidad de ejecución. Además cuentan con evaluación y acreditación externa. Se informa el propósito de perfeccionar la calidad de proyectos de investigación mediante la aplicación del Régimen de Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (Resolución 240/03 de CS), que establece la aprobación de estos a través de arbitrajes de evaluadores externos, provenientes de un banco de datos de investigadores categorizados. También se optimizará el desarrollo de los planes de investigación, mediante el control de gestión de la producción por proyecto a través de informes anuales. La posibilidad de participar en proyectos con grupos de trabajo de otras instituciones facilitará la implementación de nuevas técnicas y métodos, replantear objetivos y avanzar en un mejoramiento de la investigación. En futuras evaluaciones se deberá constatar el beneficio de esa cooperación. Se considera que la incorporación de 10 docentes externos invitados ampliará la base de sustentación del doctorado. Las propuestas de cambio para subsanar debilidades en cuanto a líneas de investigación se consideran adecuadas.

La carrera cuenta con la siguiente normativa para regular su desarrollo: Reglamento de Posgrado de la UNNE, de la FCV y el específico de la carrera que data de 2003. La normativa se considera adecuada, particularmente la Resolución 249/04 y sus articulados, que modifican el Reglamento de la Carrera, evitando superposición de funciones entre Comisión de Posgrado y Comité Académico, como así también establecen una composición adecuada del tribunal de tesis. Esto se considera apropiado. Sería positivo

que el segundo evaluador externo, no sólo juzgara el proyecto de tesis, sino que participara en su evaluación final.

La carrera no ha participado de procesos de evaluación previos a la presente convocatoria para acreditación. Sin embargo ha habido una autoevaluación que condujo a la modificación de los reglamentos, se ha propuesto en esa oportunidad como plan de mejoramiento la actualización del Reglamento de la Carrera (Resolución 249/04 del CD), que se ha concretado, y la implementación de una autoevaluación anual, acorde a lo establecido en el artículo 95 de la Resolución 196/03 del CS.

Se informa la existencia de 17 convenios marco, firmados con otras universidades nacionales y extranjeras, con gobiernos municipales o provinciales y con un par de instancias del gobierno nacional. Dentro de varios convenios marco ya existen actividades relacionadas a este doctorado, como las llevadas a cabo en el INTA de Las Breñas, de Colonia Benítez y Mercedes, entre otros. En todos los casos se trata de convenios firmados entre la FCV y distintas contrapartes del ámbito público y privado, entre los que se cuentan el Ente Binacional Yaciretá, el INTA, el Servicio de Sanidad Animal y Calidad Alimentaria y distintos establecimientos agropecuarios. La existencia de estos convenios pone en evidencia una buena vinculación institucional. Sin embargo, la pertinencia de alguno de ellos (con el organismo binacional Yaciretá) no pudo determinarse debido al inconveniente de que obligan a la confidencialidad de los avances y resultados. Los montos de los subsidios son importantes (especialmente el de Yaciretá), que cuenta con 6 tesis de doctorado, los cuales se desempeñan en el ámbito del Instituto de Ictiología. En ese Instituto, con los recursos obtenidos de los subsidios, se formaron doctores de otras carreras de doctorado de la UNNE, de la UBA y de la UNESP de Brasil.

Se menciona el proyecto de generar convenios, específicos para el posgrado, en un plazo de 3 años.

La creación de Becas de Ciencia y Técnica, la puesta en vigencia del Régimen de subsidios para posgrados, como así también la implementación de nuevas fuentes de financiamiento, constituyen aportes positivos para la investigación y la

formación de recursos humanos. Se considera auspiciosa en esta evaluación la elaboración de estas medidas, cuyo impacto se deberá evaluar en el futuro.

La UNNE, a través de su Secretaría General de Ciencia y Técnica, ofrece a profesionales universitarios la posibilidad de obtener becas de Iniciación y de Perfeccionamiento. La selección se realiza mediante un concurso. Una vez que los profesionales obtienen la beca, están obligados a inscribirse en una carrera de posgrado en un lapso no mayor de 6 meses. La existencia de becas en sí es un aspecto positivo, ya que facilitaría a los alumnos la conclusión de sus estudios de posgrado.

La carrera de doctorado está relacionada con la carrera de grado. Si bien se propone promover la creación de carreras de especialización, muchas de ellas no han sido implementadas aún, se explica que la creación del doctorado ha sido el primer paso en ese sentido, y que en el 2003 se puso en marcha la Carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales. Están en desarrollo 2 proyectos en áreas de Diagnóstico Complementario y de Acuicultura, a desarrollarse en el 2004. Se informa que en el 2005 se planifica generar 3 proyectos para las áreas de Clínica, Producción y Sanidad Animal. Se considera que la inserción de carreras de especialización articuladas con el doctorado contribuirá a una mayor apertura de este último, a veterinarios no vinculados a la unidad académica. Se evalúa adecuada esta implementación.

Se considera que es positiva la inclusión de 3 bioquímicos, 1 médico, 1 biólogo y 2 especialistas en metodología de la investigación, en el plantel docente del doctorado, aunque la dedicación debería ser mayor que la correspondiente al dictado de un curso, para que se perciban los beneficios de su inclusión.

En el aspecto de organización y gobierno, la carrera se rige por el Reglamento de la UNNE, dentro de la Ordenanza de Estudios y Actividades de Posgrado (Res. N° 118/99 CS). Cuenta con un Director y un Comité Académico del Doctorado que trabaja en forma conjunta con la Comisión de Posgrado de la FCV. El Director es responsable de hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera, de coordinar las actividades docentes o de investigación relacionadas con el posgrado, su planificación,

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

seguimiento y evaluación, de informar a las autoridades de la FCV sobre el cumplimiento y desarrollo de los aspectos académico y económico - administrativo, y de evaluar y proponer la aprobación de planes de estudios (incluyendo la tesis) junto con el Comité Académico y la Comisión de Posgrado de la FCV. El director también entiende lo relacionado con la aprobación de los informes de avance y la formación del Jurado de Tesis, tema que es previamente resuelto junto a la Comisión de Posgrado y posteriormente elevado al Comité Académico del Doctorado, quien debe emitir dictamen y remitirlo al Consejo Directivo de la Facultad, para su consideración y dictado de la resolución correspondiente.

La designación del Director se realiza a propuesta del Decano y es aprobada por el Consejo Directivo. La directora actualmente en funciones fue designada en el año 2000. Es doctora en Ciencias Veterinarias y se ha especializado en toxicología, más concretamente en el estudio de los venenos de origen animal. En la actualidad se desempeña en el ámbito de la FCV-UNNE como Profesora Titular de la cátedra de Toxicología, y como Profesora Adjunta de la cátedra de Patología Médica. En el pasado se desempeñó en la misma FCV ocupando distintos cargos como auxiliar docente, el primero de los cuales data de 1979. En los últimos 5 años dirigió tres tesis doctorales, mientras que en la actualidad dirige otras tres. Cuenta con experiencia en gestión académica, puesto que ha sido Vicedirectora del Centro de Investigaciones Veterinarias de Formosa (CONICET) entre los años 1985 y 1990. Está adscripta al CONICET en carácter de investigadora adjunta sin director, y ha sido categorizada como 2 por el programa de incentivos. En el momento de presentar la solicitud de acreditación dirigía tres proyectos de investigación en temas de su especialidad, todos financiados por al UNNE. En los últimos 5 años ha publicado 8 artículos en revistas con arbitraje nacionales y del exterior, y ha presentado 10 trabajos en congresos. También participó en un par de reuniones científicas en carácter de conferencista y expositora. Participó como evaluadora en distintas instancias. Estos antecedentes se consideran suficientes para el desempeño del cargo.

Los integrantes del Comité que pertenecen a la UNNE poseen antecedentes que se adecuan a los estándares y criterios de acreditación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El reglamento de posgrado fue aprobado inicialmente en el año 1995. En el 2003 fue aprobada una modificación, que es la que se ha tenido en cuenta para efectuar esta evaluación. El doctorado cuenta con un plan personalizado de dictado presencial. El plan se estructura con cuatro cursos ordinarios, que se dictan en la misma unidad académica, y cursos especiales que pueden desarrollarse en otras facultades de la UNNE o en otras universidades nacionales o extranjeras. Los cursos ordinarios son obligatorios. Ellos son Metodología de la Investigación, Bioestadística, Diseño Experimental y Cursos de Contenidos Básicos relacionados con el área elegida. Los tres primeros cursos se dictan en la facultad, y el último queda abierto al área elegida por el doctorando. Los cursos especiales deben contar con evaluación final y son propuestos por el doctorando de acuerdo con su director de tesis. Para poder ser incluidos dentro de los itinerarios curriculares son previamente evaluados por las autoridades del posgrado, quienes deciden su inclusión en función de la siguiente información: programa, especialistas responsables, carga horaria, sistema de evaluación. Con esta información también se asignan los créditos horarios académicos correspondientes. Cabe señalar que la diferencia entre los “cursos de contenidos básicos relacionados al área elegida” y los “especiales”, reside en que los primeros proporcionan una formación básica sobre el área elegida (debiéndose cursar 1), mientras que los segundos le permiten profundizar conocimientos y realizar aprendizajes especiales en esa área (debiéndose cursar 2 de ellos). Todos los cursos que se ofrecen en la UNNE son de carácter teórico – práctico, con evaluaciones parciales y examen final escrito. Existen también dos seminarios obligatorios, uno en el primer año del doctorado, que tiene por objeto la presentación del proyecto de tesis (junto a las actividades a

desarrollar para alcanzar los objetivos propuestos en el plan) y el segundo seminario, que está destinado a la exposición de los avances, resultados y conclusiones alcanzadas en el desarrollo de la tesis. Tratándose de una carrera personalizada, se estructuró un sistema de dictado que permite al doctorando realizar los cursos en forma continua e independiente del año de inicio, e ir desarrollando simultáneamente su proyecto de tesis. La cantidad de cursos que ofrece la misma unidad académica es escasa y no cubre la totalidad de los temas específicos abarcados por las tesis; esto se subsana mediante cursos externos elegidos en función de los requerimientos temáticos del área en que se desarrolla la tesis.

En cuanto a la cantidad de horas del plan, según la información suministrada por el Reglamento de la carrera, primero se deben completar 40 créditos, que equivalen a 600 horas (la equivalencia es de 15 créditos por hora reloj) distribuidos de la siguiente forma: Cursos Ordinarios 27 créditos, Cursos de Especialización en el área elegida: 10 créditos, Seminarios y Talleres: 3 créditos. Luego deben completarse como mínimo 400 horas más, en Cursos Ordinarios de Posgrado (Metodología de la Investigación; Bioestadística; Diseño Experimental y Cursos de Contenidos Básicos del área elegida). Se podrá reemplazar parcialmente el plan de Cursos de Especialización con trabajos publicados en revistas con arbitraje, evidenciando una formación equivalente a la proporcionada por estos. Deben haberse realizado en los últimos 5 años, valiendo 2 créditos si son simultáneos al posgrado, y 4 si son previos, en ambos casos se someten a la evaluación de la Comisión de Posgrado. Si el cursante es un magister en el área a doctorarse, se le exige completar sus estudios con Cursos Ordinarios de 200 horas presenciales. Cualquier cursante podrá solicitar el reconocimiento de cursos y actividades previas, siendo el máximo de créditos reconocidos de hasta un 30% del total establecido por el Plan de Estudios. La acreditación de esas actividades será realizada por la Comisión de Posgrado y el Director de la carrera.

El plazo mínimo para la defensa de la tesis es de dos años desde la admisión, mientras que el máximo es de 4 (con la posibilidad de una prórroga de una año). Se considera adecuado.

El rendimiento individual de los alumnos es evaluado mediante un sistema de seminarios, en el que los doctorandos exponen las actividades desarrolladas, así como por la presentación de un informe anual. Además, en cada curso de los dictados en la UNNE los docentes establecen el número de exámenes parciales, los cuales deben ser aprobados en su totalidad. Cada curso cuenta además con un examen final integrador. El encargado de supervisar y evaluar el desempeño de los alumnos en los seminarios es el Director de la carrera o el responsable del seminario desarrollado. Los seminarios (incluyendo sus cronogramas y expositores) deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

Las actividades prácticas que deben cumplir los doctorandos están relacionados a los Cursos Ordinarios obligatorios, así como los planificados por el director de tesis. Podrán ser desde asistencia a distintos laboratorios, como trabajos de campo o pasantías, según el área de las Ciencias Veterinarias que se estudie en el proyecto de tesis. Dentro del trabajo de tesis, el doctorando desarrolla actividades prácticas específicas vinculadas con el tema estudiado. Esto es lo habitual y por lo tanto, es adecuado.

En cuanto al perfil del egresado, se espera que sea un profesional universitario altamente capacitado, capaz de contribuir al desarrollo de las ciencias a través de la investigación, consolidando sus aptitudes como investigadores en las distintas especialidades de las Ciencias Veterinarias, según el interés del doctorando y las posibilidades locales.

Las principales metas definidas para el posgrado son: 1- perfeccionar graduados universitarios del área de la Medicina Veterinaria al más alto nivel académico en las distintas disciplinas involucradas; 2- generar la formación de nuevos recursos humanos para la docencia, investigación y extensión, capaces de resolver los problemas que demanda la sociedad en su conjunto; 3- promover una capacitación de los profesionales del área acorde a las necesidades pecuarias de la región de referencia del posgrado; 4- promover la obtención de aportes originales en el área de las Ciencias Veterinarias en un marco de excelencia académica. Si bien se percibe un esfuerzo en

cuanto a la capacidad institucional para llevar a cabo estas metas, se las considera buenas y ambiciosas.

Podrán ingresar al doctorado los médicos veterinarios egresados de la UNNE o de otras universidades públicas o privadas que expidan ese título (sean del país o del extranjero), siempre y cuando la duración de las carreras que ofrecen esas instituciones sea al menos de 5 años calendario. Estos requisitos son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está constituido por 41 miembros, 25 de los cuales son estables y el resto invitados. Dentro de los estables, 18 son residentes en el lugar. En cuanto a su titulación, hay 31 doctores, 6 magister y 4 docentes con título de grado. Respecto de los antecedentes de los docentes estables, la mayoría tiene experiencia en la formación de recursos humanos, ya que han dirigido (o lo están haciendo en la actualidad) tesis doctorales o de maestría. Han publicado trabajos en revistas con arbitraje. Pocos son los docentes que han publicado capítulos de libro (3 docentes) o libros (1 docente, que publicó 2 libros). Los docentes estables y locales participan de proyectos de investigación de distinta índole, 7 adscriben al CONICET (en distintas categorías, la máxima alcanzada es la de Adjunto sin Director) y 8 al Programa de Incentivos (categoría 1, 2 y 3). Los criterios de selección de los docentes que se enumeran en la solicitud de acreditación se basan tanto en el grado académico (en lo posible tienen que ser doctores) como en sus antecedentes, que deben ser relevantes en docencia e investigación en la temática a dictarse. Se menciona que la juventud de la carrera hizo que el criterio de titulación mencionado se viera sustituido por la existencia de experiencia en el dictado de cursos de posgrado similares en otras carreras (de Maestría y Doctorado). Estos criterios se juzgan adecuados.

La carrera cuenta con 16 alumnos, 5 de los cuales completaron sus cursos antes del 31 de diciembre de 2001 y dos han defendido su tesis hasta el 1 de agosto de

2003. El máximo ingreso se registró en 1999 (5 alumnos) y el mínimo en 2001 (1 alumno). Por ser una carrera nueva y de tipo personalizado, no se estableció una matrícula mínima ni máxima, como así tampoco límite de edad para el ingreso. La mayoría de los alumnos pertenece a la FCV, revistando en categorías que van desde Jefes de Trabajos Prácticos hasta Profesores Titulares; en este último caso con muy buenos antecedentes académicos en docencia e investigación. Sería conveniente que se pusiera un límite de edad para el ingreso a la carrera, de manera tal de controlar el ingreso de profesionales ya formados.

El reglamento admite la posibilidad de la existencia de un director ajeno a la institución, designándose en ese caso un co-director local.

Hay 3 alumnos que se han beneficiado con una beca de manutención de las que ofrece la UNNE. Estas becas (de iniciación) se otorgan por un período de dos años y pueden continuar con la categoría siguiente (perfeccionamiento) por otros dos años más. La existencia de este sistema y su aplicación real en el ámbito de la carrera se juzga como muy adecuado.

Como mecanismo de seguimiento y orientación de los alumnos se menciona que las actividades que desarrollan los doctorandos son orientadas principalmente por el director de tesis y supervisadas por el director de la carrera, la Comisión de Posgrado de la FCV y el Comité Académico del Doctorado mediante los seminarios presentados por los doctorandos y la elaboración de informes de avance. Además, cuando el doctorando asiste a los Cursos Ordinarios es orientado para que pueda realizar (con su plan de tesis) los talleres y clases prácticas que estén en íntima relación con cada uno de los temas propuestos. Los informes de avance deben estar aprobados para que el alumno continúe en la carrera. La existencia de estos mecanismos de seguimiento es acorde con lo esperable, aunque se percibe que hay excesivas instancias involucradas en este proceso y con un excesivo peso del componente local.

Como espacios físicos disponibles hay una serie de instalaciones (aulas, laboratorios, anfiteatro) que son compartidas con actividades de grado. Dentro de los laboratorios relacionados con la carrera, se mencionan el de análisis bioquímicos, la sala

de inoculación y bioterio, el de bioensayos de peces, el de ensayos con aves, el de histopatología, el de ictiología y el de citogenética. Cada uno de ellos cuenta con equipamiento de distinto grado de complejidad. El espacio disponible es adecuado para las actuales dimensiones de la carrera. La calidad de las instalaciones y equipamiento es variada.

La biblioteca de la FCV cuenta con 1130 volúmenes relacionados con la temática de la carrera de grado y con 15 revistas especializadas, la mayoría de ellas de circulación nacional. Hay accesos a bases “off line” y “on line”, además de conexión a Internet. Hay un proyecto de ampliación de la biblioteca que mejorará las condiciones de consulta. En cuanto a la biblioteca del posgrado, cuenta con 154 volúmenes y 16 suscripciones a revistas, la mayoría de las cuales son al menos extranjeras. Las mejores revistas de la especialidad no están disponibles, y tampoco las que cubrirían los temas de tesis actualmente en desarrollo. En el ámbito de posgrado existe infraestructura disponible para la consulta “on-line” de bibliografía. Cada laboratorio cuenta con al menos una computadora y se dispone de servidor propio y conexión en red a través de fibra óptica. Se considera que estas facilidades son adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Se consideran adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de tesis. Hay vinculación entre proyectos de investigación y algunos de los temas de tesis, pero en otros casos esta vinculación no existe. Se informa que esto se debe a que la carrera es reciente y algunos doctorandos realizan sus tesis en los lugares de trabajo.

Existen grupos de investigación con buen desempeño y perfil académico suficiente, pero hay proyectos sin (o con escasa) financiación y otros sin producción. Los temas en general son pertinentes a la temática del posgrado y los alumnos participan en ellos. La fuente de financiamiento mayoritaria es la UNNE, aunque hay un proyecto financiado por el CONICET, seis por Yaciretá y otro por National Geographic.

Respecto de las actividades de transferencia, existe un convenio muy importante entre la UNNE y la Entidad Binacional Yaciretá. Pese a que se dice que no hay alumnos ni docentes involucrados en ella, prácticamente todos los que firman los informes son docentes y uno es alumno de la carrera. Dada la importancia del tema y del financiamiento, y de no mediar problemas con la confidencialidad de los resultados, más alumnos podrían incorporarse a este convenio. Hay otras actividades de transferencia, servicios de laboratorio, de diagnósticos, de consultorio, de zoonosis, etc., algunas de las cuales pueden ser útiles para alumnos cuyo tema de tesis sea en la investigación clínica.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Se informa acerca de la implementación de una autoevaluación anual, en concordancia con la Resolución 196/03 de CS; también la realización de convenios específicos para el posgrado en un plazo de 3 años; y el desarrollo de fuentes de financiamiento complementarias a las actuales, mediante la obtención de subsidios a proyectos y la incorporación de recursos propios provenientes de aranceles.

Se prevé la incorporación de aportes por becas de Ciencia y Técnica de la UNNE, y la implementación de un Régimen de Subsidios para Posgrados (Resol. 669/03 de CS) que permitirá cubrir gastos de matrícula, arancel de cursos y gastos de confección de tesis.

Se proyecta el desarrollo de nuevas carreras de especialización, vinculadas y articuladas con el posgrado, como así también el dictado de un mayor número de cursos de contenidos básicos y de especialización.

Los planes de mejoramiento se consideran factibles y adecuados.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La creación de una carrera de posgrado de estas características es relevante para la institución y para el medio en el cual se desarrolla.

La cantidad, dedicación y perfil de los docentes estables son adecuados a los requerimientos de un doctorado. Los cursos ofrecidos por el mismo cuerpo académico son

pertinentes. La Directora de la carrera reúne los antecedentes suficientes para la función que desempeña.

El reglamento es efectivo para el desarrollo del posgrado, como así también las instancias de control previstas y los sistemas de evaluación.

La infraestructura y equipamiento son los adecuados, al menos para el nivel de investigaciones actual, puede resultar insuficiente si se torna más complejo en el futuro.

Se cuenta con un número de alumnos importante, que disponen de un sistema de becas y financiamiento para el desarrollo del posgrado.

Esta carrera presenta un par de fortalezas que merecen mencionarse: la existencia de vinculaciones con distintas instancias del país y del exterior, y el acceso a fuentes de financiamiento para actividades de investigación y transferencia.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad de Corrientes, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se evalúe la posibilidad de que los dos evaluadores externos del proyecto de tesis sean parte del tribunal de defensa.
- Se precise en el futuro para los "Cursos de Especialización" y "Cursos de Contenidos Básicos" ambos en el área elegida, cual es el período en el que debieran realizarse.
- Se desarrolle la implementación de posgrados articulados con el doctorado, con el fin de favorecer una mayor oferta de cursos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 663 - CONEAU - 04